CERRILLOS
Municipio Ciudadano

SECRETARÍA MUNICIPAL

000402

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 06 de abril de 2023

V I S T O S:

Conforme a lo señalado en providencia 103/1630/2022 Administración Municipal, lo informado por memorándum Nro. 202/697/2020, ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos y de suministros y prestación de Servicios. Decreto Exento 202/728/2022, que **APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** en el que se señala que se arrienda la propiedad ubicada en Piloto Lazo 99, comuna de Cerrillos Rol de Avalúo 530-31 correspondiente a la Bodega 1AA oficina 1 y 3.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento 202/728/2022 de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la suscripción del contrato de fecha 20 de mayo de 2022.

Que atendido que en mencionado contrato de fecha 20 de mayo de 2022 el cual fue aprobado por decreto exento 202/728/2022, señala en su cláusula tercera que el contrato tendrá una duración de diez meses, esto es hasta el 31 de diciembre de 2022.

Y teniendo en consideración que el mencionado inmueble permanecerá en uso para servicios municipales.

D E C R E T O:

1. **MODIFIQUESE** el contrato de arriendo su cláusula TERCERA, en el sentido de señalar que el inmueble objeto del contrato de arriendo es a plazo fijo por 10 meses hasta el 31 de diciembre de 2022 quedando con carácter de indefinido, comenzando a regir a contar del 01 de enero de 2023 con esta modalidad, respecto de las Bodega 1AA oficina 1 y 3.

000402

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original y modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ,
Secretario Municipal (S)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal,

VMO/JSM/JT
Distribución:
Archivo Virtual " Decretos Correlativos"
INTERESADO
Transparencia
OIRS.
Pag. Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ADENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SOCIEDAD MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA.

A

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 05 de abril de 2023, entre **SOCIEDAD MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA.** R.U.T. [redacted] representado legalmente por don **JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI,** cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] en adelante el "Arrendador" y "Propietario", y la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada indistintamente por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, cédula de identidad Nº[redacted] y/o su administradora **VERONICA MONTECINOS ORTIZ, Rut** [redacted] ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, en adelante la "Arrendataria" o "usuaria", han convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento.

PRIMERO: Las partes han suscrito contrato de arriendo, sancionado mediante Decreto Exento **202/728/2022, de fecha 20 de mayo de 2022**, inmueble ubicado en calle PILOTO LAZO 99, COMUNA DE CERRILLOS, SANTIAGO ROL DE AVALUO 530-31, BODEGA 1AA oficina 1 y 3.

SEGUNDO: Que conforme se encuentra dispuesto por Decreto Exento **202/...../2022 de fecha 05 de abril de 2023.** Que ordena modificar la clausula tercera del mencionado contrato señalando que **EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE PILOTO LAZO 99, COMUNA DE CERRILLOS, SANTIAGO ROL DE AVALUO 530-31, BODEGA 1AA oficina 1 y 3. ES DE CARÁCTER INDEFINIDO.** Rija en lo demás el contrato principal señalado.

SOCIEDAD MULTISERVICIOS RISHI & SHALINI LIMITADA.
Representante legal
JAIPRAKASH KISHINCHAND ADNANI AIDASANI

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JSM/JTP